

 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	SOLICITUD DE OFERTA POR CONTRATACION DIRECTA		CÓDIGO	FOR-DES-29
			VERSIÓN	1
			VIGENCIA	Agosto 2022

FECHA DE SOLICITUD: 04 de diciembre de 2023

PARA	SALUD ELECTRONICA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	DANEISSY TORRES GARCÍA
CORREO ELECTRONICO	auxadministrativo@saludelectronica.com

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de contratación directa los siguientes bienes y/o servicios:

1. OBJETO:

Adquirir licencia de uso no exclusivo del software aplicativo denominado MIPRESENLINIA (un usuario) por 1 Año:

2. ESPECIFICACIÓN TECNICA

aplicación web, que resuelve el problema de acceso a la información consolidada, legible y oportuna de las prescripciones realizadas dentro de la institución, permitiendo así controlar el proceso No PBSUPC de forma ágil y eficiente.

- Realiza una representación de los datos obtenidos para generar información que permite conocer la situación actual de prescripciones No PBSUPC de una institución registrada en la plataforma MIPRES del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Actúa oportunamente a través de auditorías y control ante problemas relacionados con la prescripción, evitando posteriores devoluciones en la facturación de dichos servicios y tecnologías y disminuyendo los percances para el paciente.

3.CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.

 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	SOLICITUD DE OFERTA POR CONTRATACION DIRECTA		CÓDIGO	FOR-DES-29
			VERSIÓN	1
			VIGENCIA	Agosto 2022

- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá
- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	DÍA: 08
	MES: diciembre
	AÑO: 2023 hora 16 pm
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 4.219.900
	En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Correo electrónico coorfinancierahdpv@gmail.com o ser radicada en la ventanilla única del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	Desde la suscripción del contrato sin exceder 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00
FORMA DE PAGO:	Contado anticipado
REQUISITOS PARA EL PAGO	a. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).

SOLICITUD DE OFERTA POR CONTRATACION DIRECTA

CÓDIGO

FOR-DES-29

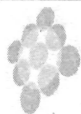
VERSIÓN

1

VIGENCIA

Agosto 2022

GARANTIA SOLICITADA (MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA)		
GARANTIAS De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV. Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición	GARANTÍA PRESUNTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	X
	CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	N/A
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	N/A
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.	N/A
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	N/A
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración del servicio.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	1. Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	



SOLICITUD DE OFERTA POR CONTRATACION DIRECTA

CÓDIGO

FOR-DES-29

VERSIÓN

1

VIGENCIA

Agosto 2022

REQUISITOS OFERENTE	DEL	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
		5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
		6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
		7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.
		8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
		✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
		✓ Registro Único de Proponentes. (Solo en aquellas contrataciones superiores a 200 smmlv
		✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
		✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
		✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
		✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
		✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
		✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
		✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

- ✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
- ✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

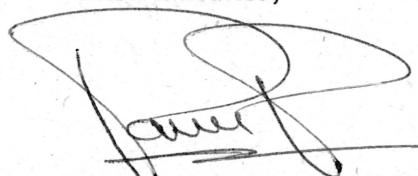
 Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario, Del Valle E.S.E.	SOLICITUD DE OFERTA POR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	FOR-DES-29
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	Agosto 2022

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,



PAUL PARRAGA CASTRO
Líder de Programa de Gestión Financiera